

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.244/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 12 al 19 de Octubre de 2008, en virtud de asistir como expositora a las VIII Jornadas Nacionales y V Latinoamericanas del Grupo de Trabajo "Hacer la Historia" que se desarrollarán en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 08 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c. de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Area: Literatura Hispánica - Orientación Literatura Hispanoamericana, entre los días 12 al 19 de Octubre del corriente año por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

508



DR. ALEJANDRO SLENICO  
DECANO  
UNPA UARG

RECIBIDO  
06 OCT 2008



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.